



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 115-2016-GM/MDP

Paiján, 04 de Agosto del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4194-2016-UGDAC, con Requerimiento N° 010- 2016-GM/MDP, donde solicita viáticos para viaje a la ciudad de Huamachuco, a favor de la Sra. Laura Díaz Florián, encargada de Saberes Productivos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Requerimiento N° 010-2016-GM/MDP, presentado por el Gerente Municipal Ing. Enrique Javier Vargas Urbina, quien solicita viáticos para viaje a la ciudad de Lima a favor de la encargada de Saberes Productivos Sra. Laura Janet Díaz Florián, a fin de participar en el *I Encuentro de Saberes Productivos en el Distrito de Huamachuco*, la misma que se realizará el día **Viernes 05 de Agosto** del presente año; por lo que debe otorgarse los viáticos solicitados;

Que, mediante Informe N° 476 - 2016- OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 310.00 (Trescientos Diez con 00/100 Nuevos Soles)** para viáticos a la Ciudad de Huamachuco a fin de participar en el *I Encuentro de Saberes Productivos* y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, **Rubro 08 Impuestos Municipales. Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;**

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 310.00 (TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de la encargada de Saberes Productivos Sra. LAURA JANET DIAZ FLORIAN, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte) de Trujillo – Huamachuco y viceversa, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: **Rubro 08 Impuestos Municipales. Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN



ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama